



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de Docentes

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja; 15 ENE. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 020 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIO MILITAR
Presente.-

Asunto: Proceso de Contratación Docente 2018
Referencia: Resolución de Secretaría General N° 0018-2017-MINEDU
Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para comunicarle que el Proceso de Contratación Docente para Educación Básica y Educación Técnico Productiva del año 2018, se realizará en el marco del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU¹.

Al respecto, señalar que los cuadros de méritos obtenidos de la Prueba Única Nacional realizada en el año 2017 tendrá vigencia para los procesos de contratación del personal docente para el año 2018 y 2019 de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.3.7 de la Resolución de Secretaría General N° 0018-2017-MINEDU².

La Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU³ y sus modificatorias, que aprueban el cronograma del concurso de contrato docente, establece el 19 de enero del 2018 como fecha de publicación de los cuadros de méritos, en el portal institucional del Minedu.

En tal sentido, corresponde a su despacho establecer los mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, debiendo considerar lo siguiente:

PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

Conforme al numeral 5.3 del citado dispositivo las DRE/GRE deben realizar la publicación y difusión del consolidado regional de plazas vacantes, en base a la información proporcionada por las UGEL.

La publicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo al formato del Anexo 2 del D.S. N° 001-2017-MINEDU, considerando el siguiente orden:

- Las Plazas orgánicas
- Las Plazas eventuales
- Las Horas de libre disponibilidad para completar el plan de estudios
- Las vacantes por suplencia de titular ausente (encargaturas, destaques, licencias, sanciones)

La publicación de lo citado, no debe exceder del **22 de enero del 2018.**

¹ Norma que regula los Procedimientos, Requisitos y Condiciones para la Contratación en el Marco del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

² Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica - 2017

³ Convoa a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas públicas de Educación Básica 2017